

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1487

Artículo 1ro: Apruébase el convenio celebrado entre la Municipalidad de Colón y la Empresa Nuevo Central Argentino SA., concesionaria de la explotación comercial de la línea ferroviaria General Mitre, para el uso de los predios y edificios que se detallan en dicho convenio y plano adjunto, que como anexo I forma parte integrante de la presente ordenanza.-

Artículo 2do: Extraigase del Anexo I, punto 10mo. "Contraprestación por el Uso".

Artículo 3ro: De forma.-

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1993.

JORGE V. SCARPECCI
SECR. TERCERO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE